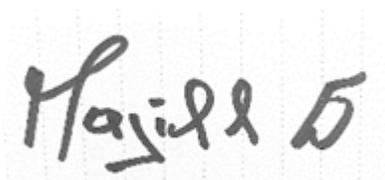


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 23 de mayo de 2022. A despacho del señor Juez con escrito presentado por el apoderado de la parte demandante a través del cual allega respuesta suministrada por la Universidad de Caldas a un derecho de petición por este elevado. Solicita que se oficie a dicha entidad para que conteste los puntos que omitió bajo el argumento que eran de reserva constitucional.



MAJILL GIRALDO SANTA
Secretario

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

Manizales, veintitrés (23) de mayo dos mil veintidós (2022)

Proceso: EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante: JULIO CÉSAR ARIAS ARIAS
C.C. 10.280.570
Demandado: JISETH MELISSA ARIAS ORTÍZ
C.C. 1.053.853.601
Radicado: 2022-00016

Se agrega al expediente el oficio presentado por el apoderado de la parte demandante a través del cual se allega respuesta a un derecho de petición brindada por la Universidad de Caldas.

Desde ya se advierte al interesado que se despacha desfavorablemente su solicitud encaminada a que se oficie a dicha entidad a fin de que se sirva suministrar respuesta a los puntos 4, 5 y 6 de su petición, en tanto que si este se encuentra inconforme con la respuesta dada, puede hacer uso de las herramientas legales y constitucionales que la ley tiene para tal efecto.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

LMNC

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bf1fac7333bcb1d8a8caf9ed95d6a396092a262cf12bdc7b7999c5fb281d482**

Documento generado en 23/05/2022 04:34:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>